



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00491420- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Esp. María Liliana Salerno por la cual solicitó autorización y licencia para participar en la reunión de Cooperación Internacional en la Universidad da Beira interior de Covilha (Portugal) y en el XII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, realizado en Lisboa (Portugal), entre el 17 y 20 de julio de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que la Esp. Salerno revista en un cargo de Profesora Asociada (DSE);  
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información y de la Secretaría de Asuntos Académicos;  
Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (Art. 10º, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Convalidar la participación de la Esp. María Liliana Salerno (Legajo N° 31.289) en la reunión de Cooperación Internacional en la Universidad da Beira interior de Covilha (Portugal) y en el XII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, realizado en Lisboa (Portugal), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 11 al 24 de julio de 2024.

Art. 2º.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia por viaje internacional con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

